

Boletín Informativo

14 de Diciembre de 2017

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **confirmó** la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG), correspondiente al procedimiento especial sancionador **TEEG-PES-02/2017**.

Este procedimiento especial sancionador, se integró por las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido MORENA, PVEM en contra de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo como ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato; Jaime Armando Martínez Cholico, Director de Servicios Informativos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Luz Daniel Campos Lango como Director de Desarrollo Social y Humano de León, Guanajuato; y Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

El 10 de noviembre del presente año, el pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, declaró infundada la queja e inexistentes las violaciones atribuidas a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Jaime Armando Martínez Cholico, Luz Daniel Campos Lango y del Gobernador del Estado Miguel Márquez Márquez; por lo que se exoneró a cada uno de los denunciados mencionados, de las reclamaciones establecidas por los denunciantes.



Con esta resolución, se confirma la actuación imparcial, objetiva y transparente de este tribunal, aunado a la observancia plena a los principios de legalidad y constitucionalidad en el dictado de las resoluciones.